

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO EN OBRA DE ABONO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FINCA QUINTOS DE MORA 2022-2024, LOS YÉBENES (TOLEDO)

Ref: TSA0078258

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para llevar a cabo las actuaciones para la conservación de la Fauna y la Flora en el Centro Quintos de Mora (Los Yébenes - Toledo). 2022-2024.

Para llevar a cabo las actuaciones encargadas se precisa de distintos tipos de abono, cuyo suministro constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con los siguientes códigos CPV: 24400000 Abonos y compuestos nitrogenados y 14310000-7 Abonos minerales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que implicaría la necesidad de lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que por las cuantías y plazos en que se precisa el material dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación para cada uno de los lotes, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
25,00	tn	Suministro a pie de obra de abono con una composición NPK (9-20-8) Condiciones y características según PPTP.	500,00	12.500,00
17,00	tn	Suministro a pie de obra de abono con una composición NP (10-26-0) Condiciones y características según PPTP.	500,00	8.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				21.000,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **4.410,00 €**

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	16.806,72
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	840,34
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	17.647,06
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	2.294,12
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	1.058,82

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los materiales. Para ello se otorgará un (1) punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de suministro contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS HÁBILES (Puntuación máxima: (1) punto x 5 días de reducción = 5 puntos) Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido en el pliego (15 DÍAS HÁBILES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).

Toledo, junio de 2024